

## RESOLUCIÓN N.º 260 DEL 20 DE MAYO DEL 2021

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección de Licitación Pública No. TMSA-LP-08-2021.”*

### LA DIRECTORA DE MODOS ALTERNATIVOS Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 2020 y demás normas concordantes y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para cadaa modalidad de selección.

Que mediante la Resolución Interna 342 del 16 de junio 2020, el Gerente General delegó en la Dirección de Modos Alternativos y E.C. la competencia contractual y la ordenación del gasto de la menor y mayor cuantía que no supere los VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (22.784) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de los procesos y negocios que se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal, es decir, de los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Modos Alternativos y E.C. de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: *“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.”*

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 1º del artículo 2º y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., desarrollará el trámite precontractual mediante la Modalidad de Selección de Licitación Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 3 y 18 de mayo de 2021.

Que dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones del SECOP II, las cuales fueron respondidas por la entidad y publicadas en la misma plataforma.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación Pública.

## RESOLUCIÓN N.º 260 DEL 20 DE MAYO DEL 2021

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección de Licitación Pública No. TMSA-LP-08-2021.”*

Que una vez verificados las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se concluye que el proceso de selección Licitación Pública No. TMSA-LP-08 de 2021, no es susceptible de limitar su convocatoria a MIPYMES, dada la cuantía del proceso.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, TRANSMILENIO S.A. efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las reglas correspondientes y se estableció que no es aplicable un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Que en concordancia con lo anterior, se realizó el análisis de la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. En este sentido, se procedió al revisar las excepciones del Anexo 4 del Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente y corresponden a los números 47 (las contrataciones de Entidades que tengan carácter industrial o comercial) y 50 (las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades), por lo tanto, el proceso de selección utilizado para la adquisición de los bienes o servicios requeridos no está cobijado por un Acuerdo Comercial Internacional.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo, estarán disponibles en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), bajo el número del proceso TMSA-LP-08-2021, en el link documentos del proceso, partir de la fecha que establezca el presente acto.

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de hasta DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$12.198.921.722) valor que incluye todos los gastos, demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen, para lo cual se expidieron los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

- CDP No. 202104 -3486 del 23 de abril de 2021.
- RUBRO: 4230116044900722302
- NOMBRE: Control Y Operación Del Sistema Integrado De Transporte Público De Bogotá (Recursos Tmsa)
- VALOR: \$ 1.732.679.472,00
  
- CDP No. 202104 -3487 del 23 de abril de 2021.
- RUBRO: 4230116044900722301
- NOMBRE: Control Y Operación Del Sistema Integrado De Transporte Público De Bogotá (Recursos Distrito)
- VALOR: \$ 10.466.242.250,00

## RESOLUCIÓN N.º 260 DEL 20 DE MAYO DEL 2021

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección de Licitación Pública No. TMSA-LP-08-2021.”*

Que el día 20 de mayo de 2021, se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación, con el fin de recomendar la apertura del proceso de selección, Licitación Pública No. TMSA-LP-08 de 2021, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

Que en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública “ y lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 referente a que:

*“(…) Los procesos contractuales contarán en su apertura y su audiencia de adjudicación con un espacio de sensibilización de la transparencia e integridad (…)”*

TRANSMILENIO S.A. insta a los participantes, proveedores, contratistas y demás actores del presente proceso de selección por convocatoria pública, a dar estricto cumplimiento y total acogimiento a los principios y disposiciones anticorrupción consagrados en las normas de contratación pública y propender por la plena protección de la moralidad y transparencia pública en la presente actividad contractual, denunciando cualquier asomo de hecho de corrupción, o irregular o ilegal o contrario a derecho, que pueda atentar o violar las presentes disposiciones.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR** la apertura del proceso de selección por LICITACIÓN PÚBLICA N° TMSA-LP-08 de 2021, cuyo objeto es: *“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A..”*, a partir del 21 de mayo de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$12.198.921.722)**, valor que incluye todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa.

**ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER** el cronograma del proceso de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° TMSA-LP-08 DE 2021, como se detalla a continuación:

## RESOLUCIÓN N.º 260 DEL 20 DE MAYO DEL 2021

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección de Licitación Pública No. TMSA-LP-08-2021.”*

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	20/05/2021		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II  <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	21/05/2021		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II  <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS Y AUDIENCIA DE REVISIÓN DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS (UNA SEGUIDA DE LA OTRA)	24/05/2021  a las 2:00 p.m.		<b><u>Virtual o NUEVA Sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69-76, Torre 1 Piso 5º Complejo Empresarial Elemento de Bogotá D.C.</u></b>  (Conforme protocolos de bioseguridad por el COVID-19 de lo cual se informará previamente a los interesados por mensaje público, sin que esto genere modificaciones o adendas en relación de la realización presencial o virtual de la audiencia)
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	21/05/2021	26/05/2021	<b><u>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</u></b>
PLAZO MÁXIMO PARA CONTESTAR OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	28/05/2021		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II  <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
FECHA MÁXIMA PARA EXPEDIR ADENDAS	31/05/2021		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II  <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	03/06/2021 A las 10:00 a.m.		Las ofertas <b>UNICAMENTE</b> se recibirán mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS	03/06/2021	10/06/2021	Comité Asesor y Evaluador
CONSOLIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	11/06/2021		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II  <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>

## RESOLUCIÓN N.º 260 DEL 20 DE MAYO DEL 2021

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección de Licitación Pública No. TMSA-LP-08-2021.”*

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN (termino para subsanar o aclarar las propuestas y para presentar observaciones al informe de evaluación y las ofertas de sus contrincantes)	11/06/2021	21/06/2021	<u>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</u>
PUBLICACIÓN DEL INFORME EVALUATIVO DEFINITIVO Y DE LAS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN PERIODO DE TRASLADO	25/06/2021		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN	28/06/2021 A las 9:00 a.m.		<u>Virtual o NUEVA Sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69-76, Torre 1 Piso 5º Complejo Empresarial Elemento de Bogotá D.C.</u> (Conforme protocolos de bioseguridad por el COVID-19 de lo cual se informará previamente a los interesados por mensaje público, sin que esto genere modificaciones o adendas en relación de la realización presencial o virtual de la audiencia)
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN	28/06/2021		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato		Grupo de Contratación

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El cronograma del proceso de selección por el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA N° TMSA- LP- 08 de 2021, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el desarrollo de cualquier actividad señalada en el cronograma, estas se desarrollarán de manera Virtual o en las instalaciones de TRANSMILENIO S.A., que se encuentran ubicadas en la Avenida Eldorado No. 69-76 Edificio Elemento – Torre 1 Piso 5 en la ciudad de Bogotá. (Conforme protocolos de bioseguridad por el COVID-19, para lo cual la administración informará previamente a los interesados por mensaje público, sin que esto genere modificaciones o adendas en relación de la realización presencial o virtual de las actividades)

**ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR** la publicación del pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Los anteriores documentos podrán ser consultados en la plataforma transaccional – SECOP II, en el proceso TMSA-LP-08-2021.

## RESOLUCIÓN N.º 260 DEL 20 DE MAYO DEL 2021

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección de Licitación Pública No. TMSA-LP-08-2021.”*

**ARTÍCULO QUINTO. – CONVOCAR** a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 2203000 Ext. 1404, en la Avenida El Dorado No 69-76 Piso 5to. Torre 1 Edificio Elemento, Bogotá D.C. o en la página [www.colombiacompra.gov.co/secop-ij](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij).

**ARTICULO SEXTO.-** El presente proceso de Selección no esta limitado a MIPYMES.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** - El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. el veinte (20) del mes de mayo de 2021.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NUBIA QUINTERO HERNÁNDEZ**

**DIRECTORA TÉCNICA DE MODOS ALTERNATIVOS Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO**

Ordenadora del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Erika Aguirre Galeano // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa   
Revisó: Jorge Enrique Ochoa // Profesional de la Dirección Corporativa   
Revisó: Sonia Jeanneth Prieto Agudelo // Profesional Especializado Direccion Técnica De Modos Alternativos Y E.C.